



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Se mantiene la condición de concursados a Profesionales incluidos en Evaluación Docente, primera convocatoria CG/2021-2022

---

VISTO:

Que en los meses de noviembre de 2021 a febrero de 2022 se producen vencimientos de designaciones por concurso de Profesores Regulares y Asistentes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en la presente resolución se encuentran comprendidos en el régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso, reglamentado por Res. Rec. 465/17 (Texto Ordenado de la Ord. 6/08 H.C.S. y sus modificatorias), correspondiente a la primera convocatoria de CG/2021-2022;

Que en el art. 8º de la citada reglamentación expresa que: "las designaciones de los Profesores por concurso que se sometan a la evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación;

Que es conveniente prorrogar las designaciones de los docentes de esta Facultad que se encuentren en dichas condiciones, desde el vencimiento de su concurso hasta el 30 de noviembre de 2022, plazo estimado para contar con el resultado de evaluación por el H. Consejo Superior;

Que los Profesionales que desempeñan un cargo de mayor jerarquía o dedicación continúen con licencia, y en consecuencia prorrogar la designación interina de los profesionales que se encuentran reemplazando a éstos;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Mantener la condición de concursados a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el 30 de noviembre de 2022, las designaciones de Profesores Titulares y Adjuntos –en las Cátedras y dedicaciones que en cada caso se especifican-, y que a continuación se mencionan:

Profesor Titular:

| Legajo | Nombre y Apellido             | Dedicación | Cód. | Cátedra                        | A partir de: |
|--------|-------------------------------|------------|------|--------------------------------|--------------|
| 34159  | Dra. Alejandra Cecilia Aguzzi | exclusiva  | 101  | Farmacología y Terapéutica "A" | 23/02/2022   |

Profesores Adjuntos:

| Legajo | Nombre y Apellido     | Dedicación    | Cód. | Cátedra              | A partir de: |
|--------|-----------------------|---------------|------|----------------------|--------------|
| 24747  | Dra. Ana María Zárate | Semiexclusiva | 110  | Biología Celular "A" | 03/11/2021   |
| 33403  | Dr. Federico Sosa     | Semiexclusiva | 110  | Prostodoncia III "A" | 14/12/2021   |

ARTÍCULO 2º: Mantener la condición de concursados a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el 30 de noviembre de 2022, las designaciones de PROFESORES ASISTENTES –en las Cátedras y dedicaciones que en cada caso se especifican-, y que a continuación se mencionan:

ANATOMIA B: Desde el 8 de noviembre de 2021

| Legajo | Nombre y Apellido              | Dedicación    | Código |
|--------|--------------------------------|---------------|--------|
| 50404  | Od. Evangelina Constantino     | semiexclusiva | 114    |
| 47508  | Dra. María Noelia Sica Sánchez | semiexclusiva | 114    |

CIRUGIA II B: Desde el 10 de diciembre de 2021

| Legajo | Nombre y Apellido           | Dedicación    | Código |
|--------|-----------------------------|---------------|--------|
| 32958  | Dr. Fernando Daniel García  | semiexclusiva | 114    |
| 37112  | Od. Cristina Andrea Ledesma | semiexclusiva | 114    |

ANATOMIA PATOLOGICA B: Desde el 20 de febrero de 2022.

| Legajo | Nombre y Apellido                     | Dedicación    | Código |
|--------|---------------------------------------|---------------|--------|
| 47471  | Od. Ricardo Miguel Fonseca            | simple        | 115    |
| 28412  | Od. Gabriel Horacio Villanueva        | simple        | 115    |
| 37586  | Od. Ana Carolina Fonseca (licencia)   | simple        | 115    |
| 41652  | Dr. José Carlos Villanueva (licencia) | semiexclusiva | 114    |

ARTÍCULO 3º: Disponer que los Profesores Asistentes por concurso que se mencionan, continúen de LICENCIA sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía y/o dedicación (Cód. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir de la fecha de prórroga de validez del concurso en cada caso y hasta el 30 de noviembre de 2022. En consecuencia, PRORROGAR las designaciones interinas de los Profesores Asistentes que se encuentran reemplazando a éstos, por el período indicado para cada caso:

\*Prórroga del concurso: desde el 20 de febrero de 2021

Anatomía Patológica B:

| Leg.  | Nombre y Apellido<br>-Con licencia- | Dedicación | Cód. | Leg.  | Reemplazante<br>-prórroga interina- |
|-------|-------------------------------------|------------|------|-------|-------------------------------------|
| 37586 | Od. Ana Carolina Fonseca            | simple     | 115  | 52577 | Od. Karla D. Gonzales Cuellar       |

|       |                            |                   |     |       |                          |
|-------|----------------------------|-------------------|-----|-------|--------------------------|
| 41652 | Dr. José Carlos Villanueva | Semi<br>exclusiva | 114 | 37586 | Od. Ana Carolina Fonseca |
|-------|----------------------------|-------------------|-----|-------|--------------------------|

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos 1º y 2º caducará de pleno derecho una vez que el docente sea sometido al Control de Gestión y sea renovada su designación por concurso por el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la condición establecida en el artículo 1º y 2º quede sin efecto si el docente no presenta la solicitud de evaluación en tiempo y forma, o expresa fehacientemente su decisión de no ser evaluado.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mr/es